

RESOLUCION PAC-GADCH-02-2019
PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA 2019

SRA. ANA VILLON RAMIREZ
PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE CHANDUY

CONSIDERANDO:

Que, en el suplemento del registro Oficial N°. 395 del 04 de agosto del 2008, se encuentra promulgada la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública , la misma que determina los procedimientos de contratación a ser aplicados en las Instituciones del Sector Publico.

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1700 del 30 de Abril del 2009, se expidió el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 588 del 12 de Mayo del 2009.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 22 establece que las entidades contratantes deberán formular el **PLAN ANUAL DE CONTRATACION** con el presupuesto correspondiente y en el mismo artículo segundo inciso, que el Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e inter -operara con el portal del COMPRAS PUBLICAS

Que, el Reglamento de la Ley Orgánica de Contratación Pública, Art. 26 establece que el contenido del Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan de desarrollo del Gobierno Parroquial, considerando la información citada en el presente artículo se formula el Plan Anual de Contratación del Gobierno Parroquial de Chanduy.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2019 del Gobierno Parroquial de Chanduy.

Art. 2.- Disponer en tesorería, la publicación de la presente resolución así como el Plan Anual de Contratación en el Portal de Compras Públicas para conocimiento del público.

Dado y firmado en las oficinas del Gobierno Parroquial de Chanduy a los 9 días del mes de enero del 2019.



Lcda. ANA VILLON RAMIREZ
PRESIDENTE
GOBIERNO PARROQUIAL DE CHANDUY